

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la
municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Oscar David Ramos Baten

Quetzaltenango, noviembre 2019

**Uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la
municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Oscar David Ramos Baten

M. Sc José Orlando Comelli Monzón (**Asesor**)

Lcda. Elsy Maricruz Barillas Divas (**Revisora**)

Quetzaltenango, noviembre 2019

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar
Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano

Lic. Oscar Miguel Calderón de León
Coordinador



Quetzaltenango, abril de 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo Científico titulado **“Uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este Artículo Científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,



Oscar David Ramos Baten
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Carné No. 0913107

REF.: C.C.E.E.L.CPA. -PS.007-2019
SEDE QUETZALTENANGO

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 18 DE OCTUBRE DE 2019
ORDEN DE IMPRESIÓN

Tutor: M. Sc. José Orlando Comelli Monzón
Revisora: Lcda. Elsy Maricruz Barillas Divas
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo Científico titulado: "Uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango"

Presentada por: Oscar David Ramos Baten

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Guatemala 15 de marzo 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores

En relación a la Asesoría del Artículo Científico titulado: **Uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango**, realizado por **Oscar David Ramos Baten**, carné 0913107, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,


M.Sc. José Orlando Comelli Monzón
Contador Público y Auditor
Colegiado 6,869

Lic. José Orlando Comelli Monzón
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 6,869

Guatemala, 25 de abril de 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

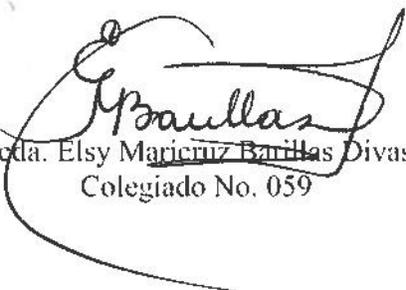
Estimados señores:

En relación al trabajo de Artículo Científico, titulado: **“Uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango”**, realizado por Oscar David Ramos Baten, carné No. 0913107, estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo, establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Ltda. Elsy Mari Cruz Barillas Divas
Colegiado No. 059

Dedicatoria

a mi Dios

Por ser mi creador y darme esta oportunidad única en mi vida, y solo puedo agradecerle una y otra vez.

A mi amada esposa Viky

Por su amor y apoyo incondicional en los días más difíciles de mi vida, y por ser la persona que más amo en esta vida.

A mis hijos

Oscar, Dorian, David y mí bebe, porque son mi fuente de inspiración.

A mis padres

Violeta y Alberto por su apoyo y cuidado desde mis comienzos.

A mi padre Oscar Ramos

Que en paz descase, mi confianza plena está en mi salvador Jesucristo porque dio su vida para darme la oportunidad de verlo y conocerlo por primera vez en la otra vida.

A mis abuelos

Valeriano, Victoriano (†), Josefa y Gabriela (†), fueron mis mejores mentores y gracias por cuidar de mí.

A mis hermanos

Hesler por ser mi amigo y hermano, Emilia y Yeyni por su cariño y aprecio.

A mis tíos y tías

Por su apoyo y cariño.

A mis amigos

Porque son parte mi vida.

Contenido

	Página
Abstract	i
Introducción	ii
1. Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	3
1.3 Objetivo de investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Definición del tipo de investigación	4
1.4.1 Investigación descriptiva	4
1.5 Sujetos de investigación	4
1.6 Alcance de la investigación	4
1.6.1 Temporal	4
1.6.2 Geográfico	4
1.7 Definición de la muestra	5
1.7.1 Empleo de muestra finita o infinita	5
1.8 Definición de los instrumentos de investigación	5
1.9 Recolección de datos	5
1.10 Procesamiento y análisis de datos	5
2. Resultados	
2.1 Presentación de resultados	7
3. Discusión y conclusiones	
3.1 Extrapolación	18
3.2 Hallazgos y análisis general	26

3.3 Conclusiones	29
4. Referencias	
4.1 Bibliográficas	30
4.2 Legislación	30
5. Anexos	32

Lista de Graficas

Gráfica 1 Conocimiento del proposito de la auditoría social	7
Gráfica 2 Capacitación sobre auditoría social	8
Gráfica 3 Conocimiento de las leyes que fundamentan la realización de auditoría social	9
Gráfica 4 Efectuado algunas acciones de supervisión, evaluación y monitoreo a la ejecución de la inversión municipal en San Miguel Sigüila	10
Gráfica 5 Importancia que existan organizaciones o instituciones que presten sus servicios para capacitar, asesorar y actualizar a la sociedad civil sobre ejecución de auditoría social	11
Gráfica 6 La inversión municipal es acorde a la prioridad de las necesidades de las comunidades	12
Gráfica 7 Participación en la planificación de proyectos y formulación del Presupuesto Municipal	13
Gráfica 8 Quiénes deberían participar en la elaboración y ejecución del presupuesto de la inversión municipal	14
Gráfica 9 Importancia que la sociedad civil se organice, para realizar auditoría social a la inversión municipal	15
Gráfica 10 La municipalidad facilita el acceso a la información sobre la inversión municipal para la ejecución de la auditoría social	16
Gráfica 11 Información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal, de conformidad al Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	17

Abstract

El objetivo de la investigación fue analizar el uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango, para ello se determinaron como sujetos de investigación a los representantes de la sociedad civil, estructurados en los cuatro Concejos Comunitarios de Desarrollo del municipio en mención.

Para la investigación de campo se redactó una boleta de 11 preguntas contenidas en una entrevista, procesando la información y posteriormente extrapolándola con datos existentes, aplicando referencias sobre el tema de auditoría social y el sustento de la legislación nacional, que posteriormente se analizó y permitió el desarrollo de conclusiones que responden a los objetivos planteados.

La principal conclusión indica que el nivel de conocimiento y participación de la sociedad civil en la auditoría social de la municipalidad de San Miguel Sigüila fue elevado, la mayoría de integrantes de los COCODES conocen el tema, indican que aun teniendo el conocimiento del tema, el derecho de supervisión a las entidades Gubernamentales no se ejecuta.

Introducción

La auditoría social es un medio con el cual cuenta la sociedad civil para fiscalizar la actividad de los funcionarios públicos, en este entendido se realiza la investigación, efectuando un análisis en el tema de la auditoría social como mecanismo de control ciudadano para transparentar la gestión de la administración pública, regulación legal existente como elemento para efectuar una auditoría social que supervise la transparencia y calidad del gasto en la inversión municipal, enfocando el medio de trabajo el municipio de San Miguel Sigüila de Quetzaltenango.

El derecho a la información que tienen los ciudadanos de todo el país y el fomentar que ejerzan dicho derecho es importante, ya que esto promueve confianza hacia sus autoridades generando participación en las políticas que se desarrollen y así lograr el crecimiento económico de las comunidades; en ocasiones se generan disturbios de parte de la sociedad, debido a la falta de información en proyectos.

Los habitantes de San Miguel Sigüila, ejercen la participación ciudadana a través de los Concejos de Desarrollo, realizando la supervisión de proyectos, adquisiciones o cualquier otro gasto que la municipalidad realice y ésta tiene la obligación de rendir cuentas a la sociedad.

La auditoría social tiene diversa complejidad en relación a los fines y ejecutores, lo importante es la fiscalización de las entidades gubernamentales, debiéndose para ello utilizar un modelo simple, sencillo y eficaz el cual cualquier miembro de la comunidad pueda implementar.

Desde la perspectiva municipal, la auditoría social es un apoyo a la gestión, en el monitoreo de la estructura administrativa, operaciones, el cumplimiento de normas, políticas, procedimientos y la adherencia a los controles internos establecidos para que contribuyan al logro de sus objetivos. El apoyo debe ser realizado por los COCODES como representantes de la sociedad civil.

El artículo científico se estructura en tres apartados principales, el aspecto metodológico, que presenta el planteamiento del problema, objetivos de la investigación, sujetos a investigar, instrumentos, entre otros elementos; en la segunda sección se encuentran los resultados de investigación, evidencia de las entrevistas realizadas; y la discusión de resultados, con la extrapolación, hallazgos y conclusiones.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

La auditoría social es un proceso que permite evaluar los resultados obtenidos por los programas y proyectos, el comportamiento ético en el proceso y el uso eficiente de los recursos económicos, técnicos y humanos. Se convierte en una serie de prácticas de la participación ciudadana para el control de las obras públicas para que todo sea al bien común.

Como un mecanismo de rendición de cuentas, donde los ciudadanos se organizan y movilizan para evaluar o auditar el desempeño del gobierno y las decisiones de políticas públicas. Se basa en la premisa “que cuando los funcionarios gubernamentales son vigilados y monitoreados, éstos se sienten con mayor presión para responder a las demandas de sus electores, y tienen menos incentivos para abusar de su poder”.

La participación de la sociedad civil, a través de la auditoría social es fundamental para la erradicación de la corrupción, malversación y otros actos ilícitos que se han convertido en cultura en la administración pública y se ha implementado en los sectores de prestación de los servicios públicos; promover incidencia ciudadana para el monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de la inversión municipal en la aplicación de los recursos propios generados por los tributos correspondientes de la municipalidad y transferencias del Estado.

Las democracias en el mundo, enfrentan enormes desafíos, no sólo en el ámbito económico y social, sino en la esfera de la gobernabilidad democrática. Los líderes de estos países, en los diferentes niveles de gobierno son elegidos a través de procesos relativamente justos y transparentes, una vez en el poder, a menudo enfrentan desafíos críticos para representar adecuadamente a sus electores y responder a sus necesidades y demandas. Esto con frecuencia incrementa la desilusión, y la apatía por parte de los ciudadanos, y puede afectar negativamente a la calidad y eficiencia de la gobernabilidad democrática, crear oportunidades para prácticas corruptas y despilfarros. En gran parte, este déficit de gobernabilidad democrática se debe no sólo

a la falta de capacidad institucional y técnica para resolver problemas económicos y sociales, cada vez más complejos y por mucho tiempo descuidados, sino también a la falta de adhesión a principios democráticos básicos para gobernar.

Para ejercer la auditoría social se debe tener una adecuada participación la sociedad civil, ya que existen instancias y leyes que posibilitan el control independiente del ejercicio del poder, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 147, en el cual señala que: son ciudadanos todos los guatemaltecos mayores de 18 años de edad, lo cual significa que a partir de esa edad, los ciudadanos ejercen el derecho a votar y participar política y socialmente en beneficio del país y directamente de la comunidad a la que pertenece y más que ello el objetivo establecido y la organización propicia.

En el municipio de San Miguel Sigüila es evidente la falta de participación por parte de la sociedad civil, principalmente en la supervisión de los procedimientos legales y lineamientos establecidos en los planes, presupuestos municipales y principalmente en proyectos de inversión. Permitiendo así que exista una débil priorización de necesidades fundamentales, enfocándose principalmente en proyectos de obra gris, lo cual genera el interés al investigar esa falta de participación y establecer el porqué de la distribución de los recursos económicos de la inversión municipal; no garantizan los servicios fundamentales como salud, educación y programas sociales, abandonando a las familias más vulnerables.

En la actualidad no se conocen los factores que originan la falta de participación por parte de la sociedad civil, que al establecerlos permitirá en una próxima intervención determinar los elementos adecuados para fortalecer la supervisión, uso y distribución correcta de la inversión municipal, en el municipio de San Martín Miguel Sigüila, Quetzaltenango.

Dentro del marco legal guatemalteco existen vacíos jurídicos que generan incongruencia para la administración de los recursos del Estado, ya que actualmente los informes de auditoría social emitidos por la sociedad civil no tiene carácter de denuncia jurídica que permita dar seguimiento por la instancia correspondiente como el Ministerio Público, CICIG y otros; con el objetivo que se cumplan y garantice los principios de equidad, eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia de la gestión de políticas públicas y erradicar el uso incorrecto de los recursos y evitar ilícitos como malversación o corrupción en entidades públicas.

La sociedad civil en Guatemala, en la actualidad cuenta con instrumentos legales que permiten ejercer los derechos de participación, supervisión, e inversión municipal, pero se desconoce si la sociedad cuenta con los conocimientos necesarios para ejecutar de forma correcta una auditoría social, o es necesario crear las condiciones para fortalecer la participación y revisar en consecuencia la correcta inversión de los fondos del Estado.

Desde la perspectiva de la auditoría social, la pregunta crítica y la principal premisa es, si los ciudadanos tienen las habilidades, capacidades y herramientas para monitorear y evaluar eficientemente a sus gobiernos y a los que toman las decisiones.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuál es el uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar el uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar el nivel de conocimiento y participación de la sociedad civil en la auditoría social de la municipalidad de San Miguel Sigüila.
- Establecer los factores que inciden en la sociedad civil de San Miguel Sigüila en el conocimiento de la auditoría social.
- Establecer la aplicación de la auditoría social por parte de la sociedad civil de San Miguel Sigüila

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

La investigación tiene un enfoque descriptivo, dando a conocer los aspectos generales y característicos de la auditoría social y la participación de la sociedad civil. El estudio se desarrolla en la selección, presentación y análisis de los aspectos fundamentales del tema de investigación, determinando relaciones entre variables y describiendo los resultados de la información obtenida en el proceso.

El enfoque descriptivo de auditoría social entendiéndola como la supervisión a la inversión municipal, utilizando documentos, leyes, periódicos, revistas y documentos emitidos por organizaciones civiles; conceptos y categorías de la auditoría, auditoría social, inversión municipal, y otros temas relacionados al estudio, principalmente la opinión de la sociedad civil estructurada.

1.5 Sujetos de investigación

La unidad de análisis utilizada en el presente trabajo está constituida por Representantes de la sociedad civil, integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, COCODE, del municipio de San Miguel Sigüila.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

La investigación se desarrolla en ocho meses, de febrero a agosto del año 2018.

1.6.2 Geográfico

La investigación se realiza en el municipio de San Miguel Sigüila, área urbana y rural.

1.7 Definición de la muestra

Mediante el criterio de una población medible o finita, utilizando el registro de COCODES manejado por la municipalidad de San Miguel Sigüila, de acceso a información pública en el portal de dicha institución.

1.7.1 Empleo de muestra finita o infinita

No es necesario la estimación de una muestra, debido a que por el tamaño y número de comunidades de San Miguel Sigüila solo se tienen registrados 4 COCODES, los cuales están integrados por el presidente que es el alcalde comunitario y 12 representantes electos en asamblea; por tanto 13 miembros por cuatro concejos, se tiene un total de 52 personas a quienes se entrevistara.

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

Se utiliza una entrevista estructurada, en una boleta que aplicada a un representante de cada COCODE siendo en total de 52 personas.

1.9 Recolección de datos

El proceso de recolección de información fue realizado por el investigador, Oscar Ramos, dando a conocer la razón de la investigación a los entrevistados, se describió con generalidades la estructura y contenido de la boleta y se solicitó la colaboración respondiendo las preguntas anotadas.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

El análisis de datos se realizó con el siguiente proceso:

1. Revisión de boletas bien llenadas y con información de utilidad para la investigación
2. Depuración de boletas con contenido completo

3. Desarrollo de una plantilla en Microsoft Excel para tabulación de datos
4. Ingreso de datos según preguntas utilizadas
5. Elaboración de cuadros con información recabada
6. Elaboración de gráficas de secciones
7. Presentación ordenada de la información
8. Análisis de datos y porcentajes, descripción de relaciones
9. Elaboración de conclusiones

Capítulo 2

Resultados

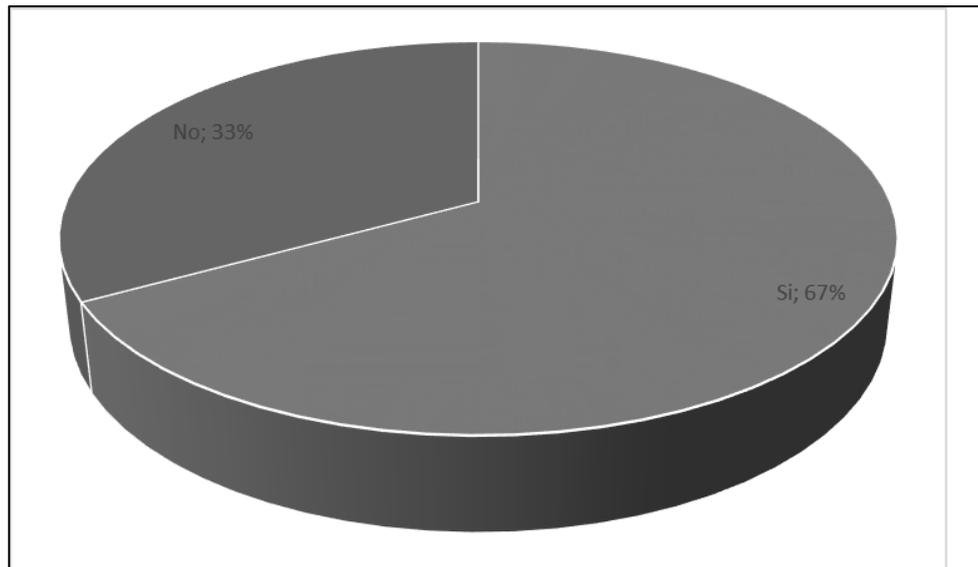
3.1 Presentación de resultados

Se presentan los resultados obtenidos en las entrevistas que fueron realizadas a miembros de los COCODES de San Miguel Sigüila.

1. Propósito de la auditoría social

SI	NO
35	17

Gráfica 1



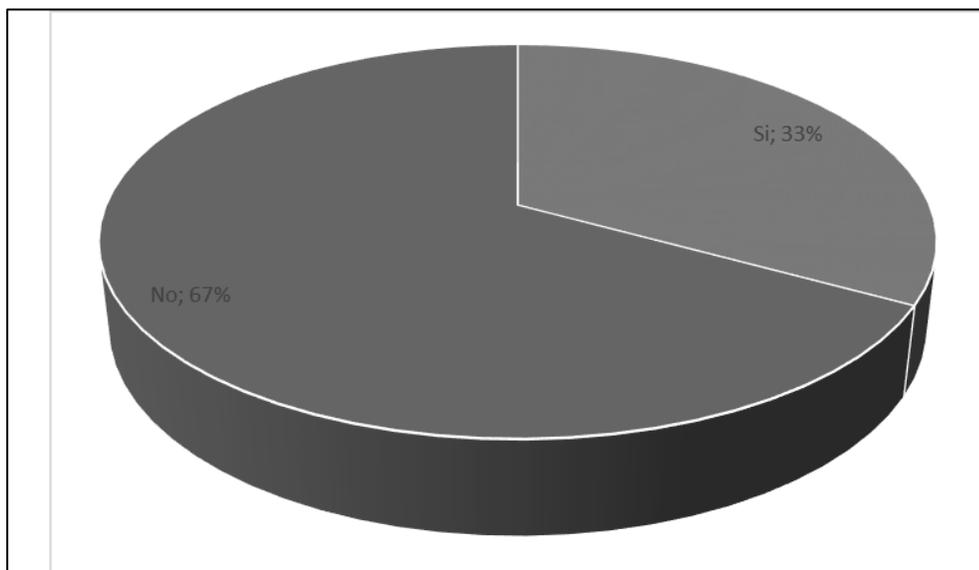
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: El 67% de los encuestados manifestó, que si han escuchado y conocen el propósito de la auditoría social, el otro 33% de los encuestados no tiene ningún conocimiento sobre el propósito de la auditora social.

2. Capacitación sobre auditoría social.

SI	NO
17	35

Gráfica 2



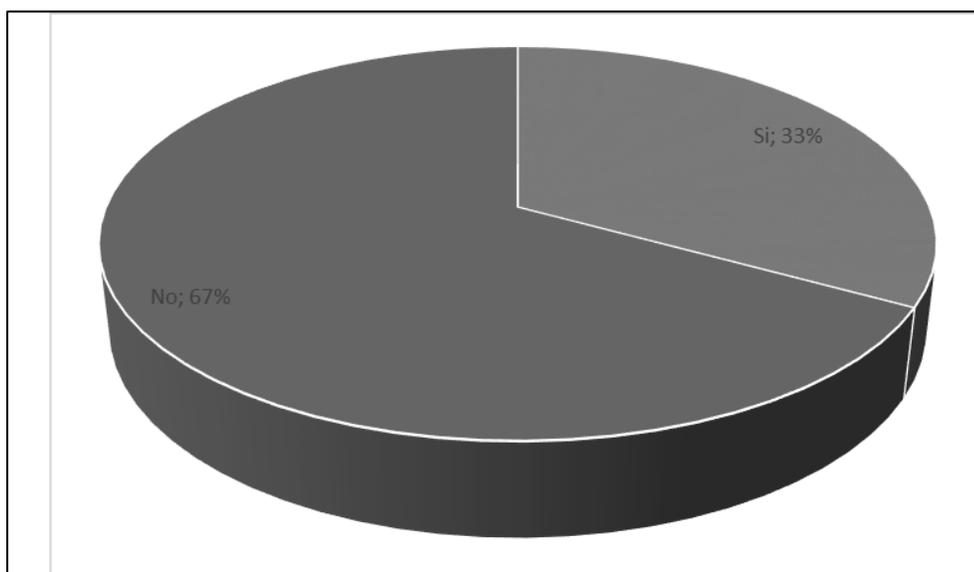
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: el 67% de los encuestados respondieron, que no han recibido alguna capacitación sobre el tema, el otro 33% de los encuestados respondieron que si han recibido algún curso o taller sobre el tema.

3. Conocimiento de las leyes que fundamentan la realización de auditoría social.

SI	NO
17	35

Gráfica 3



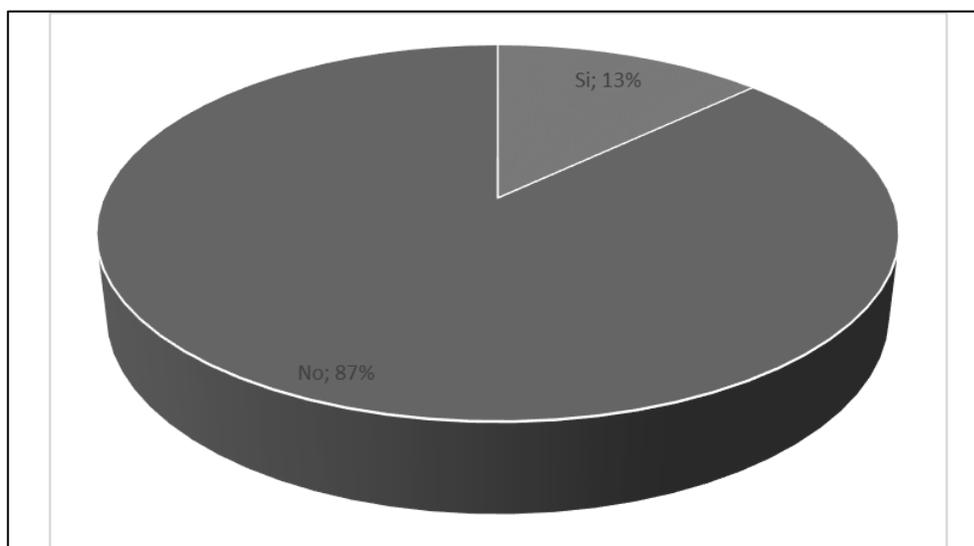
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: el 67% de los entrevistados respondieron que no conocen las leyes que fundamenta el derecho como sociedad civil a realizar una auditoría social, el 33% mencionaron si conocer las leyes.

4. Efectuado algunas acciones de supervisión, evaluación y monitoreo a la ejecución de la inversión municipal en San Miguel Sigüila.

SI	NO
45	7

Gráfica 4



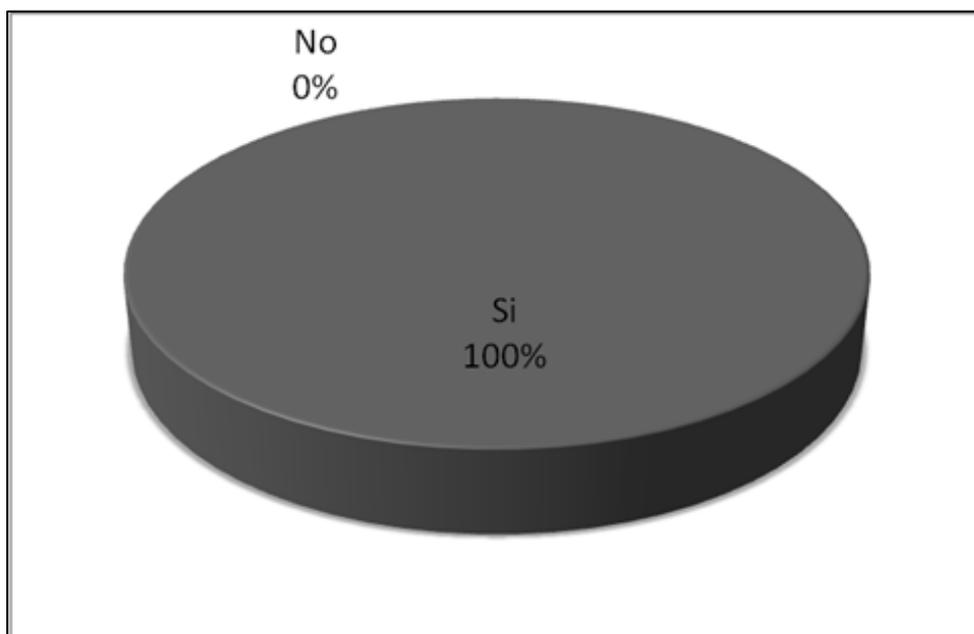
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: El resultado refleja que el 87% de los encuestados no han realizado acciones de auditoría social, el otro 13% comentaron que si han realizado actividades informales en relación a supervisión.

5. Importancia que existan organizaciones o instituciones que presten sus servicios para capacitar, asesorar y actualizar a la sociedad civil sobre ejecución de auditoría social

SI	NO
52	0

Gráfica 5



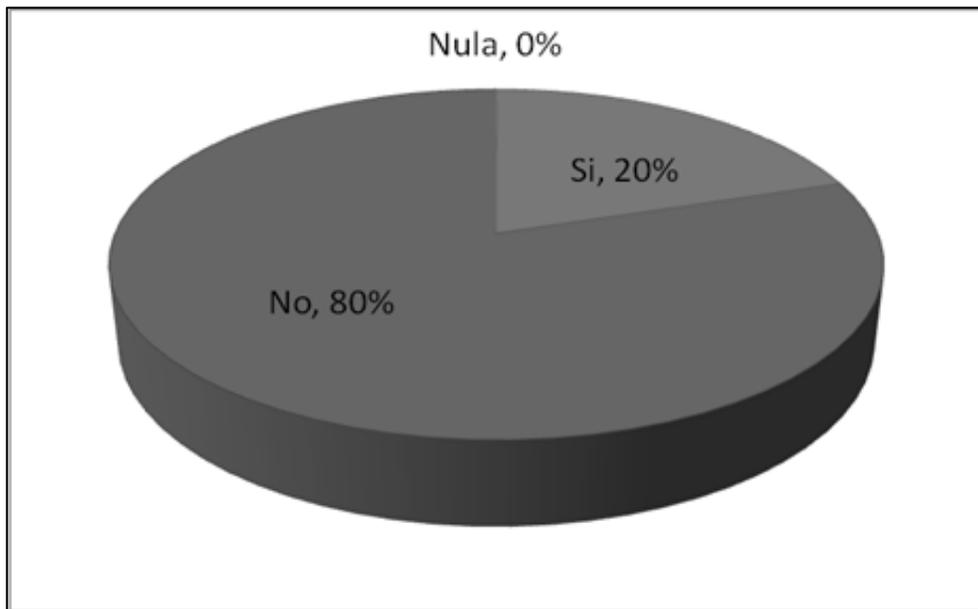
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: El 100% de los encuestados manifiestan que es importante que existan instituciones u organizaciones que los formen y capaciten sobre el tema de Auditoría Social.

6. La inversión municipal es acorde a la prioridad de las necesidades de las comunidades

SI	NO
10	42

Gráfica 6



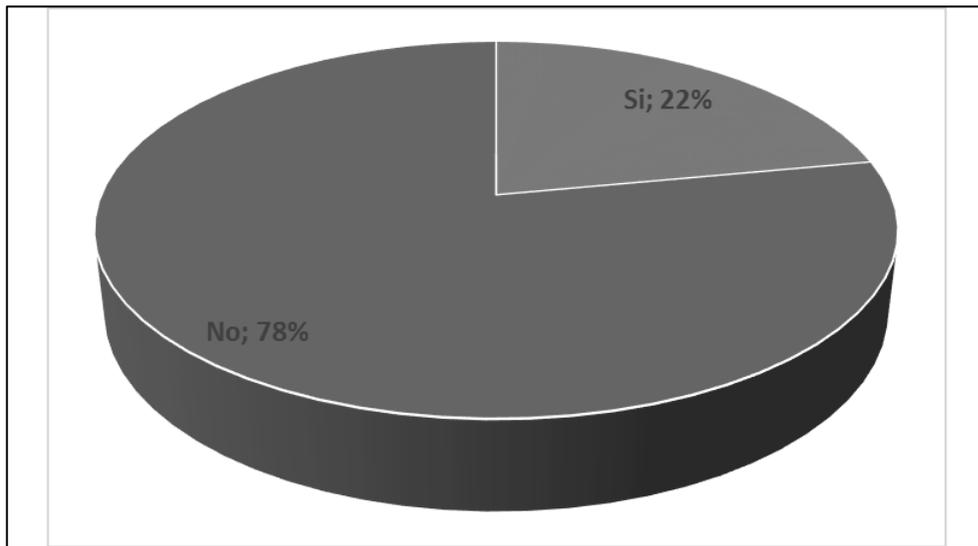
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: el 80% de los encuestados afirman que la inversión municipal no responde a las necesidades fundamentales de la población, el otro 20% de los encuestados comentaron que la inversión si responde a las prioridades.

7. Participación en la planificación de proyectos y formulación del Presupuesto Municipal.

SI	NO
11	41

Gráfica 7



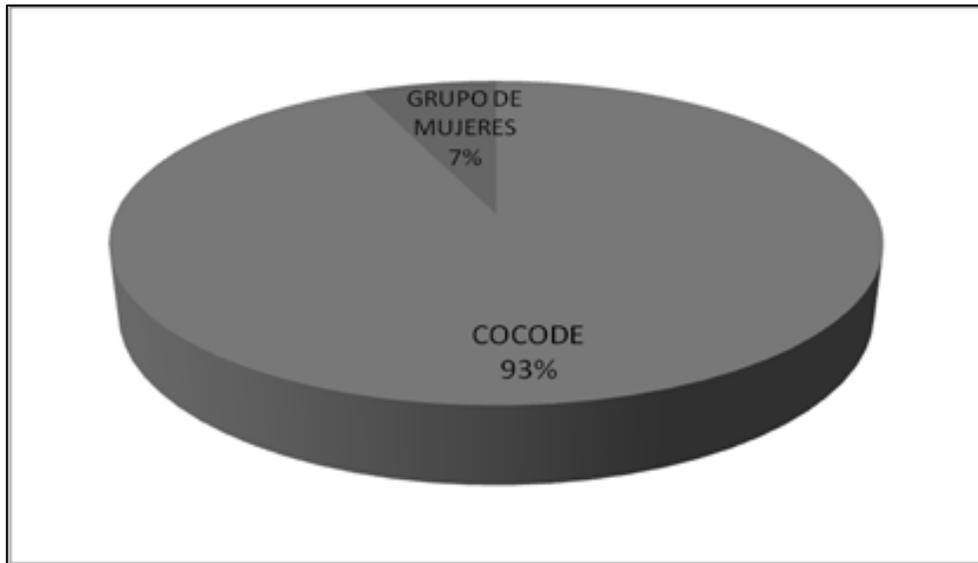
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: El 78% de los encuestados comentaron que no han participado en la planificación de proyectos y formulación del presupuesto municipal, el resto que es el 22% comentaron que si han participado pero solamente en la presentación de informes.

8. Quiénes deberían participar en la elaboración y ejecución del presupuesto de la inversión municipal.

COCODE	Grupo de mujeres
48	4

Gráfica 8



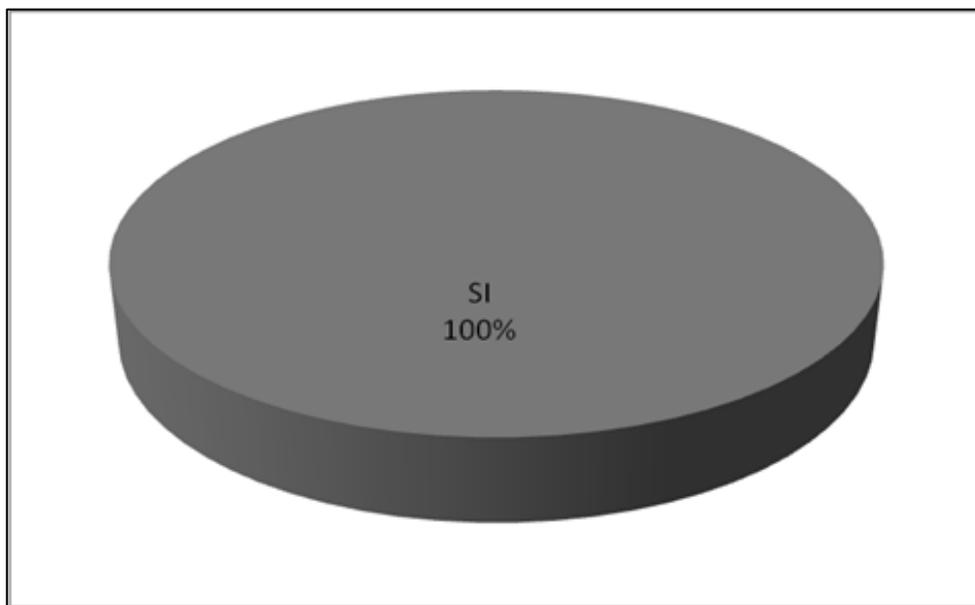
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: el 93% de los encuestados coincidieron que los que tienen que participar en la elaboración y ejecución del presupuesto de la inversión municipal son los representantes de los COCODES, el otro 7% de los encuestados consideran que es necesaria la participación de las organizaciones existentes en el municipio, como las mujeres.

9. Importancia que la sociedad civil se organice, para realizar auditoría social a la inversión municipal.

SI	NO
52	0

Gráfica 9



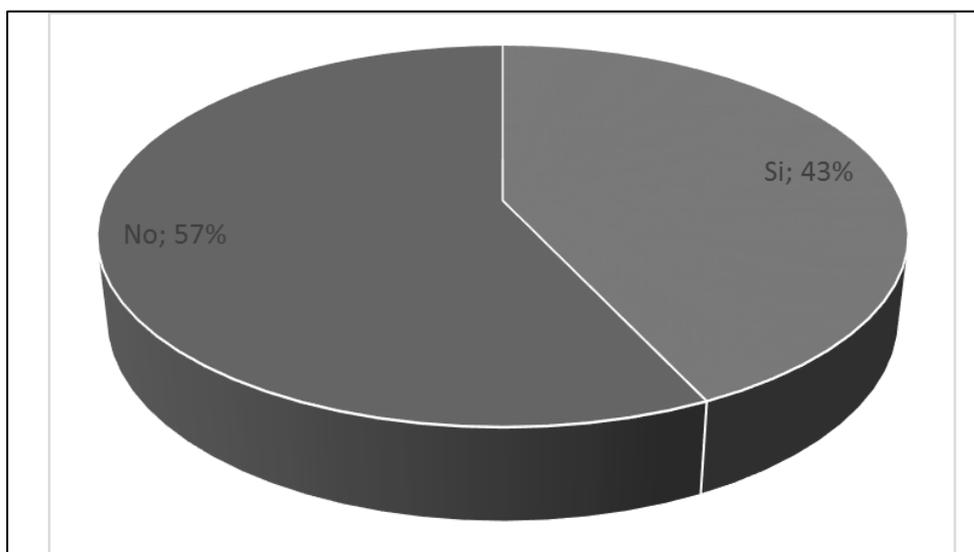
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: El 100% de los encuestados coinciden que es necesario e importante estar organizados, y que exista una Comisión de Auditoría Social.

10. La municipalidad facilita el acceso a la información sobre la inversión municipal para la ejecución de la auditoría social.

SI	NO
22	30

Gráfica 10



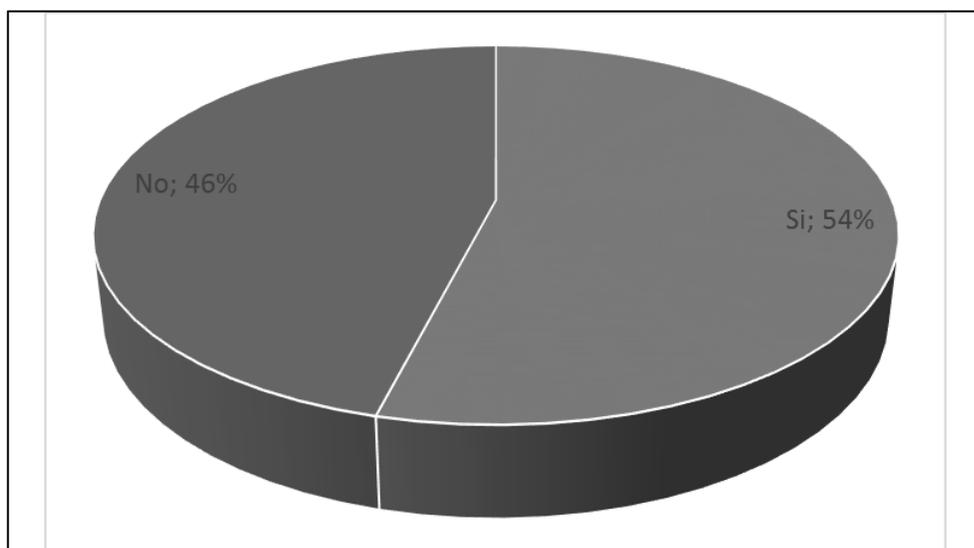
Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: El 57% de los encuestados respondieron que no, si bien existe una oficina para el acceso a la información pública en el municipio, el otro 43% de los encuestados que consideran que si existe acceso a la información.

11. Información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal, de conformidad al Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

SI	NO
28	24

Gráfica 11



Fuente: elaboración propia, noviembre de 2018.

Análisis: El 54% de los encuestados manifestó que han tenido la información de los ingresos y egresos municipales, y 46% de los encuestados dicen que no tienen conocimiento sobre el informe.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

La auditoría social es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva, las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otras situaciones que tienen una relación directa con las actividades que se desarrollan en una entidad pública o privada. El fin del proceso consiste en determinar el grado de precisión del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso.

El colectivo de asociaciones mayas de Guatemala menciona que es un proceso de desarrollo de propuesta, monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación cuantitativa y cualitativa, que la sociedad civil realiza a la gestión del Estado y entidades no estatales que administran recursos del Estado o internacionales.

Es un proceso que permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales o solidarios y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad. (2015:5).

La secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia explica:

Que es un proceso de desarrollo de propuesta, monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación cualitativa y cuantitativa que la sociedad civil realiza a la gestión del Estado y entidades no estatales que administran recursos del Estado o internacionales. El ejercicio de auditoría social permite a líderes de las comunidades analizar la situación y presentar propuestas, de tal manera que con el tiempo y el ejercicio constante las comunidades desarrollen la capacidad para ejecutar auditorías sociales en municipalidades, gobernaciones, CODEDES e instituciones y oficinas públicas departamentales, así como interactuar con propiedad ante las mismas (2006:23).

La importancia de la capacitación sobre auditoría social es importante porque:

- Contribuye a garantizar la equidad, eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia de la gestión del Estado y de instituciones que manejan fondos del Estado.

- Involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones
- Aporta soluciones a los problemas desde el ámbito local al nacional
- Garantiza la incidencia en la aplicación de políticas públicas

Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico y Social habla sobre la capacitación y sus objetivos los cuales son los siguientes:

a) Estimular la capacidad crítica de los ciudadanos y ciudadanas y sus organizaciones para demandar una administración pública correcta y adecuada que permita que el Estado cumpla efectiva, eficiente y eficazmente con las responsabilidades asignadas por la Constitución Política de la República de Guatemala y con los convenios internacionales ratificados. b) Contribuir a garantizar la equidad, la eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia de la gestión del Estado. c) Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, acompañamiento y evaluación para la solución de los problemas nacionales y su incidencia en la aplicación de políticas públicas. d) Solicitar cuentas a partir de la confrontación de los indicadores. (2004:11)

Es decir que en un Estado democrático, la ciudadanía tiene poder para decidir el destino de los recursos, así como de velar por la calidad los servicios públicos, con el fin de lograr el bien común.

Las leyes que fundamentan la realización de auditoría social en primer lugar son las contenidas en la Constitución Política de la República Guatemala. La población tiene el derecho constitucional de realizar una auditoría social, para lo cual se citan los siguientes artículos que le darán la base legal a la auditoría social. El artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala se refiere al acceso a archivos y registros estatales:

Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización. Quedan prohibidos los registros y archivos de filiación política, excepto los propios de las autoridades electorales y de los partidos políticos. (1985:7).

Continuando la Carta Magna menciona lo correspondiente a la libertad de emisión del pensamiento ubicándose en el artículo 35 el cual expone:

Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones (1985:8).

El derecho de petición en materia política se encuentra de igual forma en el cuerpo legal mencionado en el párrafo anterior artículo 137 y este expresa:

El derecho de petición en materia política, corresponde exclusivamente a los guatemaltecos. Toda petición en esta materia, deberá ser resuelta y notificada, en un término que no exceda de ocho días. Si la autoridad no resuelve en ese término, se tendrá por denegada la petición y el interesado podrá interponer los recursos de ley (1985:32).

Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho. A parte de estos artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala también existe una Ley específica que le permite a todo ciudadano guatemalteco a solicitar a las autoridades rendición de cuenta.

Ley de acceso a la información pública Decreto No. 57-2008. En base a sus objetivos ubicados en el artículo 1:

a) Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley; b) Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos; c) Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública; d) Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley; e) Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública; f) Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública; g) Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública (2008:2).

La supervisión, evaluación y monitoreo a la ejecución de la inversión municipal dentro de la inversión pública es uno de los pilares fundamentales del desarrollo de las diferentes comunidades que integran el municipio, debido a que por ser el municipio el gobierno más cercano a los ciudadanos tiene la facultad de obtener y distribuir los recursos, que pueden ser traducidos en inversión en capital fijo y humano.

El Artículo 131 de Código Municipal establece que

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de la población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros (2002:35).

De esta manera el municipio contribuye a la misión del desarrollo local, ya que la inversión busca aumentar el valor de los bienes municipales en cantidad y calidad y ampliar el conjunto de servicios requeridos por la población para satisfacer sus necesidades (2002:36).

Para que la municipalidad pueda satisfacer las necesidades básicas y pueda hacer inversión municipal recibe las transferencias del gobierno por medio del Ministerio de Finanzas públicas con el nombre de ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL de la cual el 90% es para invertir en programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Así la descentralización de funciones, responsabilidades, recursos, hacia los niveles más cercanos a la ciudadanía, aparece como una vía de renovación organizacional del Estado. En el campo social, las acciones en terrenos como la salud, educación, lucha contra la pobreza, fortalecimiento de la familia, prevención de la criminalidad y otros se ajusta mucho más a las realidades concretas al darse a nivel local. Se crean también condiciones más propicias para la participación de la ciudadanía en los programas sociales y mayor viabilidad para que efectivamente pueda haber un control social de los mismos (2002:36).

Es importante que existan organizaciones o instituciones que presten sus servicios para capacitar, asesorar y actualizar a la sociedad civil sobre ejecución de auditoría social. La Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico y Social desarrolló el tema de la importancia de las organizaciones o instituciones que prestan servicios, en ese orden de ideas explican:

El alcance tiene que ver con la vigilancia de la sociedad civil en la identificación de áreas de cumplimiento, búsqueda de las causas que produjeron anomalías o incumplimientos y la sugerencia de acciones correctivas. En este sentido, el alcance de la auditoría social que se realizará, será determinado por las organizaciones proponentes (2004:52).

La auditoría social es una facultad exclusiva de la sociedad civil. Este derecho garantiza la inclusión de temas sectores y áreas en que la sociedad tenga interés de auditar a cualquier entidad del Estado, no gubernamental o privada que administre recursos públicos (2004:52).

La inversión municipal constituye la adición de bienes de capital a los ya existentes o aquella parte del ingreso que no se gasta en consumo directo sino en la adquisición de bienes de capital que satisfacen las necesidades de la sociedad en forma indirecta. Dentro de cualquier economía la variable inversión es sumamente importante, por cuanto desempeña un papel dinámico en el proceso de crecimiento y desarrollo de un país, pues constituye la adquisición de bienes utilizados para producir otros bienes y servicios; de esa cuenta su participación dentro de Producto Interno Bruto, sea esta alta o baja, incide directamente sobre otras variables como: el empleo, el consumo, el ingreso, entre otros.

La inversión también se puede entender como uno de los factores del impulso del desarrollo integral de una población, ya que implica la generación de nuevos empleos, se traduce en el mejoramiento del nivel de vida, generación de nuevos ingresos, acceso a servicios de salud, educación y viviendas en mejores condiciones, mayor nutrición, mayor igualdad y por lo tanto menor pobreza. La inversión genera, además una acumulación de capital aumentando la cantidad de edificios y equipo, eleva la producción potencial del país y fomenta el crecimiento económico a largo plazo.

Como se observa en el párrafo anterior se ve la inversión en un punto general al llevarlo a una definición específica se atenderá de la siguiente manera la inversión pública es un instrumento de intervención del Estado en aquellas áreas que corresponden a su misión y naturaleza, con el objeto de producir bienes y servicios públicos, como por ejemplo carreteras, escuelas, hospitales, electrificación, entre otros.

Los objetivos de la inversión pública son, entre otros, la redistribución del ingreso, ejecutada a través del gobierno central con propósitos de obras y servicios de beneficio colectivo.

Según en el documento “Normas de Sistema Nacional de Inversión Pública” define: Inversión Pública. Son los recursos que el sector público destina para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad.

La participación en la planificación de proyectos y formulación del Presupuesto Municipal es fundamental debido a que el presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos que efectúa el Concejo Municipal cada año, en ejercicio del control político que en materia fiscal le corresponde. Incluye, igualmente, la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo.

Los alcaldes lo utilizan como instrumento, mediante el mismo desarrollan su plan de gobierno y, por ende, el mandato que les ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón el presupuesto debe reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo establecidos en el Plan de Desarrollo y permitir una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración.

Helio Fabio Ramírez Define el proceso presupuestal como

Aquel que se encuentra, dentro del marco del sistema presupuestal, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles, la programación de la inversión, conforme a las prioridades definidas por la administración, y, finalmente, la ejecución de los gastos aprobados. (2010:53)

O, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, y debe ser la expresión plan de gobierno.

Quiénes deberían participar en la elaboración y ejecución del presupuesto de la inversión municipal son todos los ciudadanos preocupados por el correcto uso de los recursos haciendo uso de la auditoría social como facultad exclusiva de la sociedad civil, este derecho garantiza la inclusión de temas sectores y áreas en que la sociedad tenga interés de auditar a cualquier entidad del Estado que debe estar conformado por:

1. Ciudadanos organizados
2. Comités de ciudadanos de vigilancia social
3. Mesas de Concertación

4. Núcleos sociales comunitarios
5. Coordinadoras de organizaciones; y
6. Otras expresiones de sociedad civil.

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR) es la institucionalidad pública por excelencia que promueve la participación política y la democracia directa, brinda los parámetros para poder organizarse. Supone que las personas se articulen, desde sus localidades, en un ejercicio de participación y agencia en la toma de decisiones que afecten el desarrollo de sus comunidades.

Es la base para que la sociedad civil se organice sin temor a represarías, así como con la plena libertad de voz y pensamiento en busca del beneficio y desarrollo de las comunidades.

Para lograr lo anterior, la población está organizada de la siguiente manera:

- COMUDE
- COCODE
- Alcaldes Auxiliares
- Grupo o Consejo de Ancianos
- Asociaciones de Mujeres
- Asociaciones de Agricultores
- Comités de Agua
- Grupo de Mujeres
- Comité de Mini-Riego
- Comité de Educación
- Grupos de Iglesias
- Grupo de Jóvenes

Actualmente la mayoría de las comunidades del municipio están organizados en Consejos Comunitarios de Desarrollo, (COCODE) mismos que trabajan para el desarrollo de la comunidad. Según la Oficina Municipal de Planificación se cuentan autorizados cuatro COCODES en el municipio.

Que la sociedad civil se organice, para realizar auditoría social a la inversión municipal es una función básica e importante que como indica José Carlos Cano Zárate y Razhy González, en el foro de apoyo mutuo que:

El término sociedad civil, como concepto de la ciencia social, designa a la diversidad de personas que, con categoría de ciudadanos y generalmente de manera colectiva, actúan para tomar decisiones en el ámbito público que consideran a todo individuo que se halla fuera de las estructuras gubernamentales. (2005:49).

La sociedad civil se concibe como el espacio de vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, independiente, autónoma del estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas. Involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información alcanzando objetivos comunes. (2005:49).

Según Enrique Brito Velázquez, la sociedad civil es el conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal ni buscar el poder político o la adhesión a un partido determinado. (2005:49).

La información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal, de conformidad al Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece que el Presupuesto se puede establecer como encargados de dar normas sobre las técnicas de presupuesto, contabilidad, tesorería y deuda pública a diferentes direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas. Estas normas deben ser atendidas por todas las entidades públicas, incluso las Municipalidades.

Lo expresado en el párrafo anterior no implica que el Ministerio de Finanzas Públicas decida sobre el gasto de las entidades.

Específicamente las municipalidades, la norma aplicable por la que se regula el presupuesto es el Código Municipal. En el caso de una entidad autónoma, la ley del Congreso de la República por medio de la cual fue creada, así como las normas establecidas por las máximas autoridades de la entidad afectan directamente al presupuesto, pero lo importante es que para todos los tipos de entidades públicas, la Ley Orgánica del Presupuesto señala los principales lineamientos en cuanto a los requisitos que deben llenar sus presupuestos, su composición y la evaluación de los mismos.

3.2 Hallazgos y análisis general

El concepto de auditoría social es conocido y manejado por los representantes de los COCODES, conociendo el propósito de ésta, mencionando que es necesaria para la supervisión del cumplimiento de los procesos y procedimiento de la inversión municipal; así como la participación activamente en la revisión, monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de la gestión municipal y entidades no estatales que administran recursos del Estado o internacionales, el conocimiento con que cuentan los líderes comunitarios y la sociedad civil es base fundamental para realizar una auditoría social, sin embargo ven necesario fortalecer los conocimientos.

Quienes no han recibido alguna capacitación sobre el tema, es debido a la falta de instancias que promuevan espacios para capacitarse o formarse, así como el poco interés de los gobiernos municipales, entidades no gubernamentales e internacionales, para formar a los líderes comunitarios y sociedad civil sobre el tema. Quienes sí se han capacitado en el tema comentaron que no es suficiente para poder ejecutar una auditoría social, un motivo es que los talleres solamente se enfocan a un grupo específico por lo tanto no existe más amplitud y accesibilidad a todos los líderes comunitarios o sociedad civil.

El tema jurídico es poco manejado por la población, los entrevistados respondieron que no conocen las leyes que fundamenta el derecho como sociedad civil a realizar una auditoría social por lo tanto es evidente el por qué existe poca participación en cuanto a la supervisión a la inversión municipal. Quienes tienen algún conocimiento legislativo indicaron que las leyes vinculadas al tema de auditoría ambiental es la Constitución Política de la República, Ley de Consejos de desarrollo urbano y rural y Ley de Acceso a la Información Pública, desconociendo otras leyes y reglamentos como Corte de Constitucionalidad, Código Municipal, Ley general de descentralización, Ley de contrataciones del Estado y Acuerdos de Paz en Guatemala, es mínimo el conocimiento que tienen los líderes comunitarios y sociedad civil con relación a los fundamentos legales del ejercicio de la Auditoría Social.

La aplicación de auditoría social es mínima debido a la falta de conocimiento sobre los procesos y lineamientos, así como de instrumentos y herramientas para llevarlo a cabo; quienes han efectuado este proceso han realizado actividades informales en relación a supervisión y monitoreo en proyectos concretos, por lo que ven necesario fortalecer esas acciones en una Auditoría Social.

La totalidad de encuestados manifiestan que es importante que existan instituciones u organizaciones que los formen y capaciten sobre el tema de Auditoría Social, mencionan que al tener los conocimientos necesarios pueden iniciar a tomar acciones de supervisión, monitoreo y evaluación a la ejecución de la inversión municipal así poder velar por la administración de sus recursos económicos, previniendo la malversación, defraudación y otros actos anómalos por parte de las autoridades municipales, también ven necesario que existan profesionales en otros campos para asesorar en temas específicos que se quieran auditar.

Coincidiendo en la mayoría, que la inversión municipal no responde a las necesidades fundamentales de la población, la educación, salud y seguridad son necesarios para el desarrollo del municipio no solo las obras grises en la mayoría de las ocasiones son para favorecer a empresas privadas, y son obra que se encuentran en las comunidades cercanas a la cabecera municipal dejando excluidas a las más lejanas, otra problemática es el presupuesto menor a la población, las inconformidades de las comunidades que presentan sus proyectos pero no son tomados en cuenta.

En su mayoría los encuestados comentaron que no han participado en la planificación de proyectos y formulación del presupuesto municipal debido a la falta de espacios y convocatoria por parte de las autoridades municipales, así como el escaso conocimiento y experiencia con que cuentan los líderes comunitarios. En menor cantidad la participación han sido solamente en la presentación de informes, conocimiento de los proyectos y presupuestos aprobados por el Concejo Municipal, el cual muy pocas veces pueden ser discutidos.

Se considera que quienes deben participar en la elaboración y ejecución del presupuesto de la inversión municipal son los representantes de las comunidades, en este caso los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), ya que son elegidos por las propias comunidades, para que estas sean representadas en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) donde se toman

las decisiones. Una reducida opinión describe que debe realizarse con representantes de mujeres, jóvenes y ancianos, para que los proyectos y presupuestos sean equitativos, justos y no sean excluidos.

Se coinciden que es necesario la organización, y que exista una Comisión de Auditoría Social en el municipio que se sea equánime e independiente, para poder tener mayor participación e incidencia en la supervisión, evaluación y monitoreo de la inversión municipal, con el objetivo de velar por los recursos económicos y materiales fortaleciendo la transparencia y la priorización las necesidades de las comunidades, acentuando que estando organizados se puede tener mayor avance en el desarrollo del municipio.

Si bien existe una oficina para el acceso a la información pública en el municipio, ésta no es de conocimiento de la sociedad civil o líderes comunitarios, la mayoría de ellos no saben cómo proceder para solicitar la información y en otros casos la información solicitada es extendida en mucho tiempo después de la solicitud. Es uno de los motivos por lo que realizar una auditoría social no es posible, así como la falta de conocimientos e instrumentos y herramientas necesarios para que se pueda ejecutar.

Sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal, existe un acuerdo establecido por los líderes comunitarios con el concejo municipal, a cada tres meses sean informados, no siempre es posible ser cuestionados y no es de conocimiento la documentación de respaldo.

3.3 Conclusiones

1. El nivel de conocimiento de la sociedad civil en la auditoría social de la municipalidad de San Miguel Sigüila es amplio, ya que la mayoría de integrantes de los COCODES conocen del tema, pero a pesar de esto no han tenido ninguna acción en concreto dentro del proceso de fiscalización a la municipalidad, descuidando los procesos de supervisión, evaluación y monitoreo de la inversión municipal. Esto indica que aun teniendo el conocimiento y derecho de supervisión a las entidades gubernamentales no se ejecuta.
2. Los factores que inciden en la sociedad civil de San Miguel Sigüila en el conocimiento de la auditoría social es el interés de los integrantes de COCODES, la apertura de las autoridades municipales y la comprensión de aspectos básicos de la legislación, en la rendición de cuentas, Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Consejos de desarrollo urbano y rural, y Ley de Acceso a la Información Pública.
3. La aplicación de la auditoría social por parte de la sociedad civil de San Miguel Sigüila es reducida, ya que a pesar que se conoce del tema, no se ha fomentado la participación o espacios para realizarla, falta iniciativa, recursos, y no se tienen articuladas acciones concretas, por lo cual se desaprovecha este legítimo derecho de la población.

4 Referencias

4.1 Bibliográficas

1. Cano Zárate, J. C., & González, R. (2005). *Foro de Apoyo Mutuo*. Mexico.
2. **Colectivo de asociaciones mayas de Guatemala.** (Agosto de 2015). La Guía de Auditoría Social. *Virtual de probidad*. Obtenido de www.poptel.org.uk/aries/tse-reports/archive/msg00075
3. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.
4. Martínez, C. (mayo de 2015). *Investigación Descriptiva: Tipos y Características*. Obtenido de Liferder: <https://www.liferder.com/investigacion-descriptiva/>
5. Mesa Intersectorial de Dialogo de Desarrollo Economico y Social. (2004). *Guia de auditoría social, Guatemala, donde estamos y a donde vamos*. Analisis, Guatemala.
6. Ramírez, H. F. (2010). *Finanzas Públicas*. Colombia.
7. Sánchez Silva, M. (2016). *La metodología en la investigación cualitativa*. 118.
8. Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la Investigación Científica*. Editorial Limusa.
9. Yañez, J. (2010). *Evasión Tributaria: Atentado A La Equidad*. Santiago de Chile: Centro de estudios tributarios.

4.2 Legislación

- 1 Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- 2 Congreso de la república de Guatemala. (1973). *Código Penal de Guatemala*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- 3 El Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Código Municipal*. Guatemala.

- 4 El Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de acceso a la información pública* . Guatemala.

Anexos

Anexo 1

Encuesta

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas



Encuesta de investigación

A continuación se presenta una encuesta de opinión sobre el tema “**Uso de la auditoría social en el control de las inversiones de la municipalidad de San Miguel Sigüila, Quetzaltenango**” a lo cual le solicito atentamente se sirva en contestar las interrogantes, ya que con dicha información se desarrollara una investigación con fines académicos exclusivamente, guardando el cuidado debido con los datos que proporcione.

Instrucciones: marque con una X entre los paréntesis de la respuesta que considere adecuada.

1. ¿Sabe cuál es el propósito de la auditoría social?

Sí_____ No_____

2. ¿Ha recibido usted alguna capacitación sobre auditoría social?

Sí_____ No_____

3. ¿Sabe cuáles son las leyes que fundamentan la realización de auditoría social?, subráyelas.

-Corte de Constitucionalidad

-Constitución Política de la República,

- Código Procesal Civil

-Ley de Acceso a la información pública

-Código Municipal

-Código Penal

-Ley de los consejos de desarrollo

-Ley general de descentralización urbano y rural

-Ley de contrataciones del Estado

-Acuerdos de Paz en Guatemala.

4. ¿Usted ha efectuado algunas acciones de supervisión, evaluación y monitoreo a la ejecución de la inversión municipal en San Miguel Sigüila?

Sí_____ No_____

5. ¿Considera usted, que es importante que existan organizaciones o instituciones que presten sus servicios para capacitar, asesorar y actualizar a la sociedad civil sobre ejecución de auditoría social?

Sí_____ No_____

6. ¿Considera usted, que la inversión municipal es acorde a la prioridad de las necesidades de las comunidades?

Sí_____ No_____

7. ¿Ha participado usted, en la planificación de proyectos y formulación del Presupuesto Municipal?

Sí_____ No_____

8. ¿Quiénes considera usted que deberían participar en la elaboración y ejecución del presupuesto de la inversión municipal?

COCODES_____ Grupos de mujeres_____ Grupo de Jóvenes _____

9. ¿Considera usted importante que la sociedad civil se organice, para realizar auditoría social a la inversión municipal?

Sí_____ No_____

10. ¿Considera usted que la municipalidad facilita el acceso a la información sobre la inversión municipal para la ejecución de la auditoría social?

Sí_____ No_____

11. ¿Ha tenido usted información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal, de conformidad al Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural?

Sí_____ No_____

Anexo 2

Carta de permiso para realizar la investigación

Quetzaltenango 6 de Noviembre del año 2018

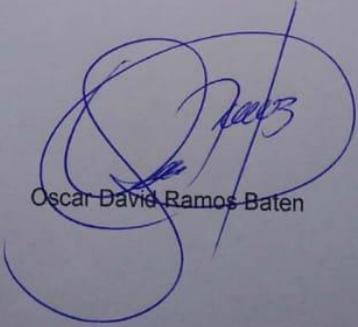
Señores
Municipalidad de San Miguel Sigüila
Respetables Señores:

Yo Oscar David Ramos Baten, estudiante de la Universidad Panamericana, tengo la intención de desarrollar mi artículo científico relacionado con la Auditoria Social del Municipio de San Miguel Sigüila, por tal razón **SOLICITO**

1. Que se me acepte la presente.
2. Que se me proporcione la información de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio de San Miguel Sigüila.
3. Y alguna otra información que necesite para desarrollar dicho artículo científico.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, en espera de una respuesta positiva.

Atentamente,


Oscar David Ramos Baten

